



Secretaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2012 – 2015

GACETA MUNICIPAL

Vol. III., Año III., No. 36
SEPTIEMBRE DEL 2015

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Y C.P. César Garza Villarreal
Presidente Municipal

Lic. José Salvador Treviño Flores
Secretario del Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del Ayuntamiento
Lic. José Salvador Treviño Flores

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Presidente

Sind. Lic. Jorge Rangel Muñoz
Secretario

Reg. C. María del Rosario Martínez
Vocal

Reg. C. Secundino Treviño Correa
Vocal

Reg. Lic. Olga Lucía Díaz Pérez
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México
publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx/>

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2012 - 2015**

Lic. y C. P. César Garza Villarreal
Presidente Municipal

Lic. José Salvador Treviño Flores
Secretario del Ayuntamiento Municipal

C. P. Marcos Rodríguez Duran
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

Síndico Primero	Lic. Jorge Rangel Muñoz
Síndico Segundo	Lic. Jesús Medina Vázquez
Primer Regidor	Ing. Perfecto Agustín Reyes González
Segundo Regidor	Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui
Tercer Regidor	Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Cuarto Regidor	Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez
Quinto Regidor	C. Susana Puentes Avalos
Sexto Regidor	C. Guillermo Elías Estrada Garza
Séptimo Regidor	Lic. María Margarita Andrade Grimaldo
Octavo Regidor	Lic. Ariadne Valeria García Salas
Noveno Regidor	C. Ma. Del Rosario Martínez Martínez
Décimo Regidor	C. Roberto Elizondo Ortega
Décimo Primer Regidor	C. José Ángel de León Rubio
Décimo Segundo Regidor	Lic. Olga Lucia Díaz Pérez
Décimo Tercer Regidor	Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Décimo Cuarto Regidor	C. Graciela de la Cruz Canizales
Décimo Quinto Regidor	Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez
Décimo Sexto Regidor	C. Secundino Treviño Correa
Décimo Séptimo Regidor	C. María Guadalupe González Reyna
Décimo Octavo Regidor	C. Arturo Herrera García
Décimo Noveno Regidor	Lic. Zeferino Juárez Mata
Vigésimo Regidor	Lic. Rogelio Benavides Pintos Con licencia indefinida.
Vigésimo Primer Regidor	Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda

**GACETA MUNICIPAL
ÍNDICE****SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DEL 13 DE AGOSTO DEL 2015****ACTA No. 078**

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Séptima Sesión ordinaria. ----- página 06

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 77 setenta y siete de la Sexagésima Sexta Sesión ordinaria de fecha 30 de julio del 2015 dos mil quince.---página 06

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a reformas por adición al Reglamento de Construcción del Municipio de Guadalupe Nuevo León. ----- página 06

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado 2 –dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol.----- página 07

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado 44 –cuarenta y cuatro revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.-----página 08

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la solicitud de la Asociación Unidos por Arte contra el Cáncer Infantil, A.C. (“UNAC”) quien respetuosamente peticona la aprobación del cambio de la denominación de “Parque “Pipo”, al de “Parque UNAC, unidad PIPO”. -----página 11

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a ampliación de los trabajos de pavimentación del Contrato de Obra No. L0819026981-N62015, de recursos del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), para aplicarse en la pavimentación de tramos de la Avenida Ruiz Cortines.-----página 11

**SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DEL 27 DE AGOSTO DEL 2015**

ACTA No. 079

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Octava Sesión ordinaria. ----- página 12

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 78 Setenta y ocho, de la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del 16 de julio del 2015. -----página 12

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a la Delegación de facultades del Presidente Municipal al Secretario del Ayuntamiento para la atender, dar seguimiento y resolver las peticiones de la ciudadanía.---página 12

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado 5 –cinco aperturas de establecimientos con venta de alcohol.----- página 12

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado 30 -treinta revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.----- página 13

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DEL 13 DE AGOSTO DEL 2015**

ACTA No. 078

ACUERDO No. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Séptima Sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 77 setenta y siete de la Sexagésima Sexta Sesión ordinaria de fecha 30 de julio del 2015 dos mil quince.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a reformas por adición al Reglamento de Construcción del Municipio de Guadalupe Nuevo León.

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política en el Estado, 26 Fracción VII ,artículos del 160 al 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza las reformas** por modificación del texto del primer párrafo del artículo 37, adición de un segundo párrafo al artículo 67, modificación del texto del último párrafo del artículo 69, modificación del texto del primer párrafo del artículo 80, adicción de un segundo párrafo al artículo 86 del **REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN**, todo ello al tenor siguiente:

**TITULO CUARTO
LICENCIAS Y AUTORIZACIONES
CAPITULO ÚNICO
LICENCIAS Y AUTORIZACIONES**

ARTICULO 37. Para la obtención de la licencia de construcción, el interesado deberá entregar el expediente debidamente integrado y efectuar el pago de los derechos y de los vistos buenos o dictámenes preventivos correspondientes.

...

...

...

...

**TITULO SEXTO
CAPÍTULO SEGUNDO
OCUPACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES**

ARTÍCULO 67. ...

Así mismo deberán acompañar el visto bueno o dictamen en el que se haga constar que reúne las condiciones de seguridad establecidas por la dependencia municipal de Protección Civil y Bomberos.

ARTÍCULO 69. ...

I. ... al II

III. ...

...

Los derechos que se cause por la expedición, colocación, así como la reposición de la licencia y vistos buenos o dictámenes de las diversas dependencias involucradas, se determinaran de acuerdo con lo previsto por la Ley de Hacienda de los Municipios, o lo establecido en este reglamento conforme a la Ley citada.

**CAPITULO TERCERO
DE LOS DICTÁMENES PREVENTIVOS**

ARTICULO 80. ... Las condiciones serán de ocho tipos: vial, riesgo, ambiental, protección al entorno ambiental, impacto social, estabilidad estructura, protección civil e incendio.

...

ARTICULO 86. ...

El Patronato de Bomberos de Ciudad Guadalupe Nuevo León A.C. , será quien emita el visto bueno o dictamen correspondientes a la materia de prevención de incendio, previa pago de la cuota correspondiente.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Las presentes reformas al REGLAMENTO CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Artículo Segundo.- Se abrogan todas aquellas disposiciones, acuerdos y normas que se opongan o contravengan al presente ordenamiento.

Artículo Tercero.- Las asuntos en trámite antes de la vigencia de las presentes reformas al Reglamento de Construcción se desahogarán conforme a la normatividad modificada, los interesados podrán optar por la continuación de la autorización o allanarse al procedimiento establecido en las presentes reformas.

Artículo Cuarto.- Remítase al C. Presidente Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento, para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado 2 –dos aperturas de establecimientos con venta de alcohol.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capítulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 2 -dos permisos de apertura a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	0238-15	NANCY MIREYA TAMEZ GARCÍA.	MIGUEL ALEMÁN N° 4220 COL. LIBERTAD	CENTROS O CLUBES SOCIALES O DEPORTIVOS CON EXPENDIO Y CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA.
2	0250-15	HÉCTOR MARIO GARZA HERNÁNDEZ.	AV. LAS TORRES N° 734 COL. ALAMEDAS DE LA HACIENDA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, EN SU MODALIDAD DE BOTELLA ABIERTA.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado 44 –cuarenta y cuatro revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 5 10 fracciones I y X , 57,58, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos 42 al 47, y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 44 –cuarenta y cuatro expedientes relativos a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de revocación de licencia a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	901777	MARÍA DE LA LUZ ESCAMILLA GARZA	DEL PORTILLO N° 526 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA
2	909513	MARÍA DE LOURDES ALDERETE RIVERA	OCÉANO PACIFICO N° 1000 COL. VALLE DE TORREMOLINOS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
3	900713	ERNESTO MARTÍNEZ DÍAZ	FUERTE DE GUADALUPE N° 405 COL. IGNACIO ZARAGOZA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
4	909036	ALEJANDRO MARTÍNEZ JARAMILLO	ALBERTO GIRONELA N° 350 COL. REAL DE SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
5	901126	HERMELINDA DE LA TORRE MARTÍNEZ	RAFAEL URDANETA N° 204 COL. POLICÍA AUXILIAR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
6	910382	EZEQUIEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	COLONIAL TALAVERNA N° 524 COL. COLONIAL SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
7	901630	YOLANDA PINEDA GONZÁLEZ	VALLE DE GUADALAJARA N° 426 COL. VALLE SOLEADO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
8	901644	LUCIANO FLORES ESPINOZA	VALLE DORADO N° 162 COL. VALLE SOLEADO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
9	901643	JOSÉ RUBÉN INFANTE DÍAZ	VALLE DEL DORADO N° 161 COL. VALLE SOLEADO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
10	901648	LOURDES PARRA CAMACHO	VALLE DE MÉXICO N° 430 COL. VALLE SOLEADO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
11	905541	ISIDRO CASTAÑEDA ALCANTAR	CARRETERA A DULCES NOMBRES N°216 COL. VALLE SOLEADO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
12	901854	EUSEBIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	PACHUCA N°120 COL. JOSEFA ZOZAYA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
13	901372	ADRIAN SAUCEDO RODRÍGUEZ	COBALTO N°520 COL. SANTA CRUZ ARBOLEDAS	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
14	901142	ESTHER LOMAS PACHECO	RUIZ CORTINES N° 109 COL. PROVIVIENDA LA ESPERANZA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
15	900224	RUBÉN ORTEGA HERRERA	QUICHE N° 102 COL. RESIDENCIAL AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
16	901398	RUBÉN MERCADO SALINAS	GIRASOL N°7016 COL. SANTA MARÍA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
17	901772	PABLO MORENO DE LEÓN	DEL PARAJE N° 804 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
18	902313	VIRGINIA VARGAS ESPINOZA	DE LOS PILARES N° 848 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
19	900200	SERGIO CAMPOS HERNÁNDEZ	CHAMULA N°124 OTE COL. RESIDENCIAL AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
20	907378	GEORGINA G. ALBEAR MOTA	PUEBLA N°172 COL. JOSEFA ZOZAYA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
21	910071	JUAN ANDRÉS GUZMÁN VELÁZQUEZ	MAGNESIO N°333 COL. LOS CRISTALES 3ER SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
22	901727	ORFILA PULIDO GARZA	DEL OJO DE AGUA N° 847 COL. VILLA DE SAN MIGUEL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
23	901412	JUAN MANUEL MATA VÁZQUEZ	SANTA ROSA DE LIMA N° 1723 COL. SANTA MARÍA	RESTAURANT-BAR CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES

24	900935	RODOLFO GARZA GARCÍA	JUAN ESCUTIA N°232 COL. NIÑOS HÉROES	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
25	900515	JULIO SANTIAGO SÁNCHEZ TRUJILLO	FRANCISCO VILLA N° 201 COL. DIVISIÓN DEL NORTE	MINI SÚPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
26	900260	JUANA JULIETA RODRÍGUEZ LÓPEZ	ALFONSO V N°3332 COL. CAMINO REAL	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA
27	901797	MARÍA GUADALUPE CRUZ MEDINA	COLIMA N°2803 COL. VIVIENDA PÓPULAR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
28	910650	LILIANA JAZMÍN CAMERO PÉREZ	OAXACA N°2717 COL. VIVIENDA POPULAR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
29	901131	ADRIAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	MAGNOLIA N°620 COL. PROGRESO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
30	900957	GILBERTO SALDIVAR HERNÁNDEZ	TIERRA BLANCA N°242 COL. NUEVA LIBERTAD	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
31	900161	AGUSTÍN RIVERA PÉREZ	RUIZ CORTINES N°213 COL. AMÉRICA OBRERA	CERVECERÍA CON VENTA DE CERVEZA
32	901161	BLANCA IDALIA HERNÁNDEZ VARELA	LA QUINTA N°1609 COL. LA QUINTA	MINI SÚPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
33	900682	GUSTAVO TOVAR CRUZ	LA ZAGA N°1201 COL. LA HACIENDA	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
34	900291	IMELDA ARREOZOLA DE LEÓN	SANCHO VII N°3332 COL. CAMINO REAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
35	911300	ROVIESCA S.A. DE C.V.	BENITO JUÁREZ N°4595 COL. CHULA VISTA	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
36	900058	EGUIA DÍAZ GENARO	CERRO DE LA SILLA N°4203 COL. 23 DE NOVIEMBRE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
37	900654	AURELIO GARCÍA MONTOYA	PABLO LIVAS N° 4409 COL. GUADALUPE VICTORIA	BILLARES CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
38	901270	FELICITAS RODRÍGUEZ LARRALDE	PLUTARCO E. CALLES N°537-A COL. RIO	MINI SÚPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
39	911043	RUBÉN GARCÍA GARCÍA	RINCÓN DE LA COLINA N°7834 INT 3 COL. RINCÓN DE GUADALUPE	RESTAURANT-BAR
40	908163	CATARINO DE LEÓN GONZÁLEZ	VALPARAISO N°617 COL. VALLE HERMOSO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

41	911249	HÉCTOR RICARDO PÉREZ NAVARRO	TARAHUMARA N°305 COL. AZTECA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
42	901045	ARNULFO DÁVILA GARZA	CHAPULTEPEC N°147-B COL. PARAÍSO	SERVI-CAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES
43	900192	JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ SOLÍS	SERAFÍN PEÑA N°2206 COL. LAS AVENIDAS	BAR CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
44	900653	GILBERTO GONZÁLEZ FUENTES	PABLO LIVAS N° 4407 COL. GUADALUPE VICTORIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la solicitud de la Asociación Unidos por Arte contra el Cáncer Infantil, A.C. ("UNAC") quien respetuosamente peticiona la aprobación del cambio de la denominación de "Parque "Pipo", al de "Parque UNAC, unidad PIPO".

ACUERDO No. 6

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1,3, 4 fracción II, 10, y 11 del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, autoriza el cambio de denominación de "Parque "Pipo", al de "Parque UNAC, unidad PIPO".

SEGUNDO.- Remítase al C. Presidente Municipal Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio; así mismo se instruya a la Dirección Jurídica del municipio y a la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para que a través de sus respectivos ámbitos de competencia lleven a cabo los avisos respectivos al promovente y a todos los organismos federales y estatales que corresponda, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 fracción III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a ampliación de los trabajos de pavimentación del Contrato de Obra No. L0819026981-N62015, de recursos del Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad (FAIP), para aplicarse en la pavimentación de tramos de la Avenida Ruiz Cortines.

ACUERDO No. 7

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso c), 27, 41, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; el artículo 10 y demás correlativos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, **APRUEBA YA AUTORIZA que sean ampliados los trabajos de pavimentación (en cuanto a su ubicación), contenidos en**

el Contrato de Obra No. LO-819026981-N6-2015, correspondientes al ejercicio 2015, de los recursos provenientes del Fondo de Apoyo en infraestructura y Productividad (FAIP), cuya partida autorizada por \$20'000,000.00 ha sido destinada para sufragar dicho contrato de obra, para aplicarlos en cuanto a su ubicación a la rehabilitación de los tramos más dañados de de la Avenida Ruiz Cortines y Avenida Israel Cavazos.

SEGUNDO.- Instrúyase a las Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas y a la Secretaría de Finanzas y tesorería Municipal para que en el marco de sus atribuciones y obligaciones de cumplimiento del presente acuerdo, comunique a las instancias correspondientes y actúe en consecuencia.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y .C.P. Cesar Garza Villarreal, Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, en el sitio de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
DEL 27 DE AGOSTO DEL 2015**

ACTA No. 079

ACUERDO No. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Sexagésima Octava Sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 78 setenta y ocho correspondiente a la Sexagésima Séptima Sesión Ordinaria del 27 de agosto del 2015.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a la Delegación de facultades del Presidente Municipal al Secretario del Ayuntamiento para la atender, dar seguimiento y resolver las peticiones de la ciudadanía.

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política en el Estado, 26, 76 fracción I, 77 fracción V, y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 13 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza el acuerdo de delegación de facultades del Presidente Municipal al Secretario del Ayuntamiento, para que le auxilie en la atención de la audiencia ciudadana, y reciba, de trámite, efectúe el seguimiento, y resuelva las peticiones escritas presentadas por la ciudadanía.**

SEGUNDO.- Publíquese el presente acurdo de delegación de facultades en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado 5 –cinco aperturas de establecimientos con venta de alcohol.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 4 fracción I , 10 fracciones I y X , 51 ,52, 57, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2

fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos del 21 al 36, artículos 37 al 41, y Capitulo V artículos 45 y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 5 –cinco permisos de apertura a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

No.	FOLIO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	0255-15	CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS A.C.	AV. PABLO LIVAS N° 2011 COL. LA PASTORA (SUITS Y CLUB SUITS PONIENTE)	RESTAURANTE-BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.
2	0256-15	CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS A.C.	AV. PABLO LIVAS N° 2011 COL. LA PASTORA (SUITS Y CLUB SUITS ORIENTE)	RESTAURANTE-BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.
3	0257-15	WILD FOODS S.A. DE C.V.	AV. MIGUEL ALEMÁN N° 108 COL. 10 DE MAYO	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.
4	0252-15	ADRIAN RÍOS ESPINOZA	AMAPOLA N° 404 COL. TRES CAMINOS	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE ABIERTO.
5	0253-15	CINDY MARISOL CARDOZA LÓPEZ	NECOCHEA N° 146 COL. SAN SEBASTIÁN	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO.

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización del otorgamiento de la anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado 30 -treinta revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.

ACUERDO No. 5

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 5 10 fracciones I y X , 57,58, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los artículos 2 fracciones II y XXIII, ,4 Fracción I ,5 Fracción III ,7 Fracción X, artículos 42 al 47, y 61 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, de 30 –treinta revocaciones a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1	900673	JORGE SANDOVAL ESTRADA	PRIMERA PRIVADA N° 606 COL. GUERRA.	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
2	900817	JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	PLATÓN SÁNCHEZ N° 3402 COL. JOSÉ LUIS MORA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
3	900913	LUIS GUTIÉRREZ BRIONES	AVE. CENTRAL N° 140 COL. LOS MANANTIALES	MINI SÚPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
4	900094	BALTAZAR BRIONES MARTÍNEZ	AV. ACAPULCO N° 222 COL. ACAPULCO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
5	911438	JORGE ALEJANDRO MALDONADO RODRÍGUEZ	ELOY CAVAZOS N° 2003 L-11 COL. FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL CONTRY	RESTAURANT-BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA VINOS Y LICORES
6	900309	MA. ELENA TORRES CUELLAR	AV. GUADALAJARA N° 321 COL. CAÑADA BLANCA	MINI SÚPER CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
7	910652	SONIA PATRICIA HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	BERNARDO ELOSUA N° 251 COL. ROBLE DE SANTA MARÍA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
8	901198	DEMETRIO LOERA MATA	RANCHO EL POTRERO N° 123 COL. RANCHO VIEJO 1 SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
9	911029	COMERCIANTES MODERNOS TODOS UNIDOS, S.A. DE C.V.	LIC. JUAN CERVANTES N° 1531 COL. LA PLAYA	TIENDA DE AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
10	900193	MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	HACIENDA LA PALMA N° 210 COL. RINCÓN DE LA HACIENDA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
11	910214	JUAN JOSÉ CARRIZALEZ RODRÍGUEZ	AGRONOMÍA N° 200 -A COL. EJIDO LAS ESCOBAS	MINI SÚPER CON VENTA DE CERVEZA
12	901609	VALENTÍN RUBÉN CAMPOS SILVA	30 DE SEPTIEMBRE N° 606 COL. VALLE HERMOSO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
13	908823	RAÚL BELTRÁN HERNÁNDEZ	JUAN ÁLVAREZ N° 301 COL. FRACC. SAN AGUSTÍN	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
14	901617	PLACIDO MENDOZA ZARAGOZA	CEREZO N° 731 COL. VALLE HERMOSO	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
15	908665	HÉCTOR DÁVILA ESCAMILLA	LA CASITA N° 204 COL. EVOLUCIÓN	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
16	900947	PEDRO PÉREZ GARZA	ANTONIO PLAZA N° 105 COL. NUEVA LIBERTAD	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
17	901110	MARÍA HERRERA GRIMALDO	LA PLAYA N° 1543 COL. LA PLAYA	CERVECERÍA CON VENTA DE CERVEZA

ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA O PERMISO DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL

18	900771	HIPÓLITO NÁJERA BERNAL	PUERTO ACAPULCO N° 369 COL. INF. VALLES DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
19	900811	ARMIDA DEL SOCORRO LÓPEZ PICÓN	NOCHEBUENA N° 214 COL. JARDINES DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
20	900991	MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ RAMÍREZ	LÓPEZ PORTILLO N° 2741 COL. NUEVO MÉXICO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
21	901369	EMILIA CASTILLO PUENTE	PRIVADA SANTA ANA N° 305 COL. FRACC. SANTA CLARA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

22	908123	SILVIA ALEJO DÍAZ	HACIENDA LOS LERMAS N° 2236 COL MISIÓN DEL VALLE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
23	901558	ANA MARÍA SOTO CASTRO	HIERBABUENA N° 1201 COL. FRACC. TRES CAMINOS 2 SECTOR	DEPOSITO CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
24	901188	ROSALBA MORALES ESCOBEDO	HELIOTROPO N° 4003 COL. RAFAEL RAMÍREZ 2 SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
25	910741	MARTHA CECILIA MARTÍNEZ HIRACHETA	RÍO DEL BRASIL N° 101 COL. VILLAS DEL RÍO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
26	900733	EVARISTO RUIZ ARCOS	SAN AGUSTÍN N° 300 COL. INFONAVIT VALLE DE SAN ROQUE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
27	900382	RAFAEL ARMENDÁRIZ SÁNCHEZ	GUADALUPE N° 513 COL. CENTRO DE GUADALUPE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
28	901130	FRANCISCO VILLA SOLORIO	MAGNOLIA N° 500 COL. PROGRESO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
29	900116	OSCAR NOÉ CHAPA	RUIZ CORTINES N° 341 COL. ADOLFO PRIETO	SERVÍ CAR CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES
30	908123	ISABEL DEL CARMEN ALANÍS PÁEZ	CARLOS MAGNO N° 523 COL. COLINAS DEL REY	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que proceda de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal y estatal en materia de revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección de Espectáculos y Comercio para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento. Así mismo se instruye a la Dirección Jurídica, para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012 – 2015

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20